



Provincia de La Pampa

A.L.L.
258

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 833/98.-

REF./MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-
Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos.
COMISION TECNICA ACUEDUCTO RIO COLORADO.

S/ solicitud de asignación de horario extraordinario al agente MIGUEL ANGEL FERNANDEZ.-

DICTAMEN N° 0357/03.-

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

Venidas las presentes actuaciones a este Organismo Asesor a efectos de emitir opinión sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 259/261 corresponde manifestar lo siguiente:

Se sugiere que se detalle tanto en el primer considerando como así también en el artículo primero que los agentes a los cuales se le asignan las horas extras pertenecen al Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75.-

Se aconseja asimismo en el primer considerando suprimir lo siguiente "por Resolución N° 81/98", atento de lograr una adecuada redacción de la motivación del acto.-

Por último previo al dictado del acto administrativo se de cumplimiento al artículo 5 punto 3 inciso b) de la Norma Jurídica de Facto N° 772/77 verbigracia, la iniciación de las tareas en horario extraordinario deberá ser autorizada previamente por el Jefe de la Jurisdicción a la que corresponda el agente, mediante resolución debidamente fundada.-

Receptadas las sugerencias expresadas el mismo se encontrará en condiciones de ser suscripto por el Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno Santa Rosa, 07 ABR 2003
l.jv.-



[Handwritten Signature]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa